

Legislación Nacional

CONMEMORACIONES Ley 26.666 **Institúyase el día 26 de julio como Día Nacional** del Militante Social. Sancionada: Marzo 16 de 2011 Promulgada de Hecho: Abril 7 de 2011 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley **ARTICULO 1°** ? Institúyase el día 26 de julio de cada año como Día Nacional del Militante Social. **ARTICULO 2°** ? El Poder Ejecutivo adoptará los medios necesarios para la difusión del Día Nacional del Militante Social. **ARTICULO 3°** ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL 16 MAR 2011. ? REGISTRADO BAJO EL N° 26.666 ? JULIO C. C. COBOS. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.